



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS 05 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL: 12440/2018, donde obran actuaciones relativas al Plan de Estudio de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Minería"; y

CONSIDERANDO:

Que en las Ordenanzas Consejo Directivo 3-01/19 y la 3-02/19, se ha producido una omisión, que no podría ser resulta por la vía de rectificación.

Que en virtud a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 3 de diciembre de 2018.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

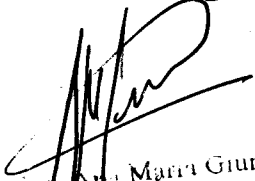
ARTÍCULO 1º.- Derogar la Ordenanza 3-01/19 CD.


ARTÍCULO 2º.- Derogar la Ordenanza 3-02/19 CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanza publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese. -

ORDENANZA N°
mbb

005 19


Dra. Ana María Giunta
Secretaría Académica
FCFMyN - U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN - U.N.S.L.